



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 433

REF: MODIFICA LOS DECRETOS ALCALDICIOS Y EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES "TURISMO CABO DE HORNO" Y EL PROGRAMA SOCIAL "FOMENTO PRODUCTIVO".-

PUERTO WILLIAMS; 01 JUL 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio Nº 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Programa de Actividades Culturales "Turismo Cabo de Hornos";
- El decreto Alcaldicio Nº 12, de fecha 02/01/2019, que aprobó el Programa de Actividades Culturales "Turismo Cabo de Hornos";
- El Programa Social "Fomento Productivo";
- El Decreto Alcaldicio Nº 048, de fecha 09/01/2019, que aprobó el Programa Social "Fomento Productivo";
- El Presupuesto por Área de Gestión, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 26/06/2019; Programas Culturales "Turismo Cabo de Hornos";
- El Presupuesto por Área de Gestión, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 27/06/2019; Programas Sociales "Fomento Productivo";

CONSIDERANDO:

- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio Nº 12, de fecha 02/01/2019, que aprobó el Programa de Actividades Culturales "Turismo Cabo de Hornos";
- La necesidad de Modificar el Decreto Alcaldicio Nº 048, de fecha 09/01/2019, que aprobó el Programa Social "Fomento Productivo";
- La necesidad de modificar el Programa de Actividades Culturales "Turismo Cabo de Hornos";
- La necesidad de modificar el Programa Social "Fomento Productivo";
- El Memorandum Nº 289, de fecha 26 de junio de 2019, del Departamento de Desarrollo Comunitaria a Alcaldía;
- El Memorandum Nº 719, de fecha 27 de junio de 2019, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1º **Modifíquese**, por este acta, el presupuesto del programa de Actividades Culturales "Turismo Cabo de Hornos", y el punto 2 del Decreto Alcaldicio Nº 12, de fecha 02/01/2019, en el sentido que se indica:

Programa de Actividades Culturales "Turismo Cabo de Hornos":

Donde dice:

Presupuesto.

Imputación Presupuestaria	NOMBRE	TOTAL
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	14.000.000
215.22.01.001	Para personas	2.000.000
215.22.07.02	Servicios de Impresión	700.000
	TOTAL	\$ 16.700.000

Programa de Actividades Culturales "Turismo Cabo de Hornos:

Debe decir:

Presupuesto.

Imputación Presupuestaria	NOMBRE	TOTAL
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	14.300.000
215.22.01.001	Para personas	2.000.000

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Donde dice:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestaciones de Servicios comunitarios	215.21.04.004	14.000.000
Para personas	215.22.01.001	2.000.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002	700.000
	TOTAL	\$ 16.700.000

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Debe decir:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestaciones de Servicios comunitarios	215.21.04.004	14.300.000
Para personas	215.22.01.001	2.000.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002	700.000
	TOTAL	\$ 17.000.000

2° **Modifíquese**, por este acto, el presupuesto del programa Social "Fomento Productivo", y el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 048, de fecha 09/01/2019, en el sentido que se indica:

Programa Social "Fomento Productivo":

Donde dice:

Presupuesto.

Afectación Presupuestaria:		
Bienes y Servicios de Consumo	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Propuesto Monto \$
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	44.000.000
Para Persona	215.22.01.001	1.000.000
Para Animales	215.22.01.002	3.000.000
Materiales de oficina	215.22.04.001	1.000.000
Productos Químicos	215.22.04.003	2.500.000
Productos Farmacéuticos.	215.22.04.004	2.500.000
Otros	215.22.04.999	7.500.000
Servicios de Publicidad	215.22.07.001	500.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002	1.000.000
Maquinarios y Equipos de Oficina	215.29.05.001	500.000
Total		63.500.000

Programa Social "Fomento Productivo":

Debe decir:

Presupuesto.

Afectación Presupuestaria:		
Bienes y Servicios de Consumo	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Propuesto Monto \$
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	92.300.000
Para Persona	215.22.01.001	1.000.000
Para Animales	215.22.01.002	3.000.000
Materiales de oficina	215.22.04.001	1.000.000
Productos Químicos	215.22.04.003	0
Productos Farmacéuticos.	215.22.04.004	2.500.000
Materiales y útiles	215.22.04.005	3.500.000
Otros	215.22.04.999	6.500.000
Servicios de Publicidad	215.22.07.001	500.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002	1.000.000
Maquinarios y Equipos de Oficina		

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Donde dice:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	44.000.000
Para Persona	215.22.01.001	1.000.000
Para Animales	215.22.01.002	3.000.000
Materiales de oficina	215.22.04.001	1.000.000
Productos Químicos	215.22.04.003	2.500.000
Productos Farmacéuticos.	215.22.04.004	2.500.000
Otros	215.22.04.999	7.500.000
Servicios de Publicidad	215.22.07.001	500.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002	1.000.000
Maquinarias y Equipos de Oficina	215.29.05.001	500.000
TOTAL		63.500.000

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Debe decir:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	92.300.000
Para Persona	215.22.01.001	1.000.000
Para Animales	215.22.01.002	3.000.000
Materiales de oficina	215.22.04.001	1.000.000
Productos Químicos	215.22.04.003	0
Productos Farmacéuticos.	215.22.04.004	2.500.000
Materiales y útiles	215.22.04.005	3.500.000
Otros	215.22.04.999	6.500.000
Servicios de Publicidad	215.22.07.001	500.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002	1.000.000
Maquinarias y Equipos de Oficina	215.29.05.001	500.000
TOTAL		111.800.000

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP / SSC / POG / lsp

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretario de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



Puerto Williams, 27 de junio de 2019

MEMORANDUM N° 719

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio de la presente me es grato saludar y solicitar Decretar la modificación a los decretos de los programas de Fomento Productivo y Turismo conforme a la modificación presupuestaria interna N° 13 correspondiente a:

EGRESO PROGRAMA SOCIALES

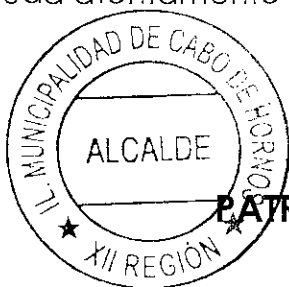
N° de cuenta	Programa	Monto
215-21-04-004	Fomento Productivo	\$ 300.000

INGRESO PROGRAMAS CULTURALES

N° de cuenta	Programa	Monto
215-21-04-004	Turismo	\$ 300.000

Según Memorándum N° 289 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

FAA/ddb.
DISTRIBUCIÓN:
- Secmun (s) ✓
- Alcaldía



Puerto Williams, 26 de junio del 2019.

MEMORANDUM N° 289

A : ALCALDE DE LA COMUNA CABO DE HORNO
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON

DE: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

- 1- Por medio del presente, solicito a Ud, autorizar modificación presupuestaria interna N°13, correspondiente al Programa Turismo en Cabo De Hornos 2019.

EGRESO PROGRAMAS SOCIALES

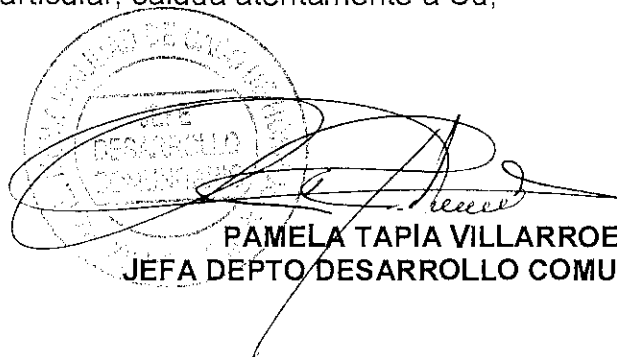
N° de cuenta	Programa	Monto
215-21-04-004	Fomento Productivo	\$ 300.000

INGRESO PROGRAMAS CULTURALES

N° de cuenta	Programa	Monto
215-21-04-004	Turismo	\$ 300.000

- 2- Solicito a usted instruir a quien corresponda, decretar programa Turismo 2019, modificado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/ abs

Distribución:

1. Alcaldía
2. DIDECO



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 12

REF: APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDADES
CULTURALES "TURISMO CABO DE HORNO".-

PUERTO WILLIAMS;

02 ENE 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Programa de Actividades Culturales "Turismo Cabo de Hornos".

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 694, de fecha 12 de diciembre de 2018, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorandum N° 1234, de fecha 13 de diciembre de 2018, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° APRUEBASE, por este acto, el Programa de Actividades Culturales "Turismo Cabo de Hornos"; el cual se tienen por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

PROGRAMA "TURISMO CABO DE HORNO 2019"

ANTECEDENTES

La comuna de Cabo de Hornos, teniendo a Puerto Williams como el principal centro urbano de la Provincia Antártica Chilena, presenta una alternativa con gran potencial en materia turística no solo por ser el lugar habitado más austral del mundo y estar rodeado de una naturaleza y condiciones climáticas que la hacen atractiva para variados segmentos turísticos, como son los de Intereses Especiales, Científico, Aventura y Deportivo, sino que para ser una real alternativa de desarrollo comunal, en la que los emprendedores pequeños, medianos y grandes empresarios podrían desarrollar proyectos que hagan de Puerto Williams y de la comuna de Cabo de Hornos un polo de inversión favoreciendo a toda la ciudadanía y posesionándola en el mapa turístico nacional y mundial.

OBJETIVO GENERAL

Apoyar en la promoción de la Comuna de Cabo de Hornos en materias de Turismo, teniendo a la Municipalidad como agente canalizador de actividades que incentiven el desarrollo de áreas de Promoción Cultural, Sitios de Interés, Desarrollo de Negocios, la Actividad Deportiva, entre otras, con la finalidad de dar a conocer a la comunidad nacional e internacional las alternativas turísticas que ofrece la comuna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ☐ Apoyar en la promoción de la Comuna en materias de turismo y su sustentabilidad.
- ☐ Desarrollar actividades que incentiven a la comunidad a promover las bondades existentes en la zona en materia de turismo.
- ☐ Apoyar las iniciativas de Gobierno, respecto a la promoción del Turismo en la Comuna.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa consiste en la difusión y promoción a través de folletería que incluya e

Turístico de la comuna. Para lo cual se contará con fondos para la adquisición de elementos e insumos destinados a colaciones saludables, coctelería, vestimenta, premios y estímulos, contrataciones de artistas y grupos musicales folclóricos para presentaciones como esquinzos y acompañamiento en eventos de promoción turística comunal. Además se contratarán servicios de mantención de Sendero De Chile temporada 2019-2020 (Cerro la bandera), y mantención Sendero De Chile y Ruta Patrimonial temporada 2019-2020.-

FUNDAMENTACION LEGAL

Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: letra c) **la promoción del desarrollo comunitario.**

Artículo 4º "las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

- b) Salud pública y la protección del medio ambiente.
- d) La capacitación, **la promoción del empleo y el fomento productivo.**
- e) **Del turismo deporte y recreación.**

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, **protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.**

PRESUPUESTO.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	TOTAL
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios	14.000.000
215.22.01.001	Para Personas	2.000.000
215.22.07.002	Servicios de impresión	700.000
	TOTAL	16.700.000

2º El gasto que origine el presente decreto serán imputados a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestaciones de Servicios	215.21.04.004	14.000.000
Para Personas	215.22.01.001	2.000.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002	700.000
TOTAL		\$16.700.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

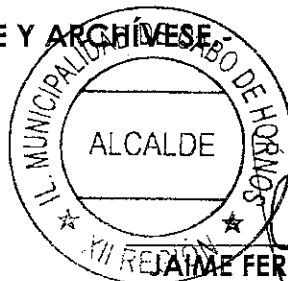


LUCCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

J.A. / LSP / P.A. / E.S.C. / LSP

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal ✓
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



PROGRAMA "TURISMO CABO DE HORNO 2019"

Antecedentes.

La comuna de Cabo de Hornos, teniendo a Puerto Williams como el principal centro urbano de la Provincia Antártica Chilena, presenta una alternativa con gran potencial en materia turística no solo por ser el lugar habitado más austral del mundo y estar rodeado de una naturaleza y condiciones climáticas que la hacen atractiva para variados segmentos turísticos, como son los de Intereses Especiales, Científico, Aventura y Deportivo, sino que para ser una real alternativa de desarrollo comunal, en la que los emprendedores pequeños, medianos y grandes empresarios podrían desarrollar proyectos que hagan de Puerto Williams y de la comuna de Cabo de Hornos un polo de inversión favoreciendo a toda la ciudadanía y posesionándola en el mapa turístico nacional y mundial.

Objetivo General.

Apoyar en la promoción de la Comuna de Cabo de Hornos en materias de Turismo, teniendo a la Municipalidad como agente canalizador de actividades que incentiven el desarrollo de áreas de Promoción Cultural, Sitios de Interés, Desarrollo de Negocios, la Actividad Deportiva, entre otras, con la finalidad de dar a conocer a la comunidad nacional e internacional las alternativas turísticas que ofrece la comuna.

Objetivos Específicos

- Apoyar en la promoción de la Comuna en materias de turismo y su sustentabilidad.
- Desarrollar actividades que incentiven a la comunidad a promover las bondades existentes en la zona en materia de turismo.
- Apoyar las iniciativas de Gobierno, respecto a la promoción del Turismo en la Comuna.

Descripción del Programa

El presente programa consiste en la difusión y promoción a través de folletería que incluya e indique la ubicación de los sitios de interés turístico existentes en la comuna, la realización de eventos deportivos tales como carreras de trekking familiar y competitivo a través de las Rutas Patrimoniales, apoyar a las iniciativas de gobierno conducentes a resaltar el Patrimonio Cultural, Natural y Potencial Turístico de la comuna. Para lo cual se contará con fondos para la adquisición de elementos e insumos destinados a colaciones saludables, coctelería, vestimenta, premios y estímulos, contrataciones de artistas y grupos musicales folclóricos para presentaciones como esquinzos y acompañamiento en eventos de promoción turística comunal. Además se contratarán servicios de mantención de Sendero De Chile temporada 2019-2020(Gerro la bandera), y mantención Sendero De Chile y Ruta Patrimonial temporada 2019-2020.-

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: letra c) **la promoción del desarrollo comunitario.**

Artículo 4º "las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

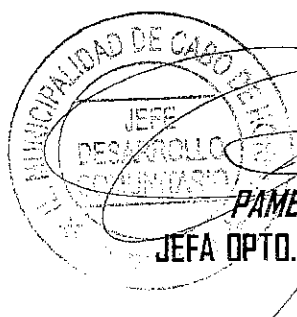
- b) Salud pública y la protección del medio ambiente.
- d) La capacitación, **la promoción del empleo y el fomento productivo.**
- e) **Del turismo deporte y recreación.**

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, **protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.**

Presupuesto.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	TOTAL
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios	14.000.000
215.22.01.001	Para Personas	2.000.000
215.22.07.002	Servicios de impresión	700.000
	TOTAL	16.700.000


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA OPTO.DESARROLLO COMUNITARIO



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

Decreto
DECRETO ALCALDICIO Nº 048

REF: APRUEBA PROGRAMA SOCIAL "FOMENTO PRODUCTIVO".-

PUERTO WILLIAMS; 09 ENE 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio Nº 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Programa Social "Fomento Productivo".

CONSIDERANDO:

- El Memorándum Nº 694, de fecha 12 de diciembre de 2018, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum Nº 1234, de fecha 13 de diciembre de 2018, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1º **APRÚEBASE**, por este acto, el Programa Social "Fomento Productivo"; el cual se tienen por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

PROGRAMA "FOMENTO PRODUCTIVO COMUNA DE CABO DE HORNOS 2019"

ANTECEDENTES

La Comuna de Cabo de Hornos, con 2.155.110 has., de superficie, se caracteriza por ser una zona muy desmembrada, con una sucesión de islas, archipiélagos y penínsulas, recortadas por canales y fiordos. La mayoría de la población en la Comuna de Cabo de Hornos se encuentra concentrada en la ciudad de Puerto Williams, que se emplaza en la Isla Navarino, sobre cerrillos formados entre el Río Róbalo y el Río Ukika. Esta cabecera comunal y principal centro urbano de la comuna representa la concentración de todos los servicios básicos, desde la Municipalidad, gobernación provincial hasta las organizaciones vecinales.

Según el Plan Regulador Comunal de 1987, Puerto Williams constituye la zona de desarrollo económico cuyo crecimiento se basa en la actividad del **Turismo, la Pesca**, y por otra parte en el rol de principal centro de servicios para la comuna de Cabo de Hornos.

Además existen distintas localidades dentro de la Isla Navarino, dentro de las cuales están Puerto Navarino, Caleta Eugenia, Puerto Toro, entre otros.

CARACTERÍSTICAS EDAFOCLIMÁTICAS

En 1994, CIREN, realizó un trabajo de identificación de distritos agroclimáticos de la XII Región. De este estudio se destaca que **ningún distrito presenta características agroclimáticas para la agricultura**. Las variables más limitantes de la región son **las bajas temperaturas y el exceso de precipitación** en forma de agua nieve.

La clase capacidad de uso de suelo V (0,1%) corresponde a terrenos planos, pueden presentar mal drenaje, inundación, pedregosidad o salinidad. Por causa del clima no se pueden cultivar todo el año, pero los terrenos son aptos para la producción de pastos naturales utilizables en ganadería; se incluyen aquí los suelos con turba. Dentro de esta clase también se encuentran subclases Ve y Vm. La letra m indica suelos con un nivel freático alto, y la letra e corresponde a suelos erosionados o muy susceptibles.

Los suelos de clase VI (0,2%) corresponde a suelos que por características permanentes de

La clase VII (14,5%) contiene suelos que imposibilitan el cultivo. **Las explotaciones posibles son ganaderas** con serias dificultades o la explotación forestal en zonas húmedas. Es común encontrar suelos con grandes pendientes con riesgo de erosión.

FUNDAMENTACION

Si bien es cierto, existen suelos y un clima muy inadecuado para la producción y crianza en casi toda la Comuna, por otro lado las cifras de pobreza e indigencia se concentran principalmente por la falta de trabajo, oportunidades y los altos precios de los productos básicos, entre los cuales tenemos principalmente las hortalizas y las frutas.

Para plantear una solución se debe pensar de manera integral, desde el nivel local, partiendo desde la visión cultural de las personas hasta llegar a la influencia que puede tener el entorno en la problemática. De lo anterior se debe distinguir claramente que si bien existen debilidades, también existen fortalezas y oportunidades que se hace necesario aprovechar, para desarrollar una propuesta de solución se deben tener en cuenta ciertas consideraciones:

Cultura Yagan: El poblamiento de los alrededores del Beagle tiene importantes raíces en la ocupación de la zona por parte de los yaganes. No obstante, hoy se trata de un grupo muy reducido de sobrevivientes en la comuna, que habitan su propia villa ubicada en el sector este de Puerto Williams. Pero también tienen un sector sin manejo, en el amplio sentido de la palabra, en la localidad de Mejillones.

Por lo tanto, es necesario trabajar constantemente en mejorar sus costumbres y tradiciones, generando distintos servicios o atractivos que les interesen a los turistas, y de esta forma mantener o generar un nivel de ingresos para los descendientes de yaganes. Lo anterior sumado a los múltiples beneficios que estos pueden percibir, por concepto de postulación y adquisición de proyectos relacionados con el emprendimiento indígena.

Restricciones en el uso del suelo: El suelo constituye uno de los mayores problemas que hay en la isla. Sin embargo, cuando a éste se le adicionan componentes o se entrega un tratamiento especial, presenta mejoras en su desarrollo. La aplicación de técnicas de conservación de suelos, incorporación de nuevos sistemas de cultivo entre ellos el de cultivo en ambiente controlado (invernadero), pueden revertir el problema.

Cesantía: las cifras de cesantía son muy altas, especialmente en las mujeres, por lo cual se hace urgente buscar alternativas de generar algún tipo de trabajo ya que en la zona hay muy pocas empresas, por lo cual la generación de actividades ligadas a la gestión y habilitación laboral, capacitación, registro, formación y formalización de emprendedores son muy importantes, para lograr mejorar la economía local.

Alto Desarrollo de la Pesca: Con un canal totalmente productivo, costa marina y varios ríos, Puerto Williams presenta un gran potencial y cantidad de recursos para la pesca, sin embargo, desde el punto organizacional presenta serias deficiencias y dificultades. Lo anterior considerando la necesidad de generar instancias de unión y apoyo en la elaboración de proyectos enmarcados en potenciarse como rubro productivo, aprovechando de esta manera los recursos presentes.

Existencia de Recursos Turísticos: La zona presenta una gran cantidad de recursos turísticos, ligados principalmente al trasfondo histórico-cultural de la comuna, considerando el desarrollo de la cultura Yagan, única en el mundo, además del patrimonio histórico de las rutas de navegación por el canal Beagle. Lo anterior cobra más realce, considerando que la comuna de Cabo de Hornos desde el año 2005 que es considerada como Reserva de la Biósfera, debido principalmente a su alta diversidad de ecosistemas, tanto terrestres como marinos, incluyendo las Rutas Patrimoniales Cerro Bandera y Dientes de Navarino concesionadas por Bienes Nacionales a la Municipalidad, lo que año a año atrae a turistas y equipos de investigación que buscan conocer estas riquezas naturales.

Salud Pública y Medio Ambiente: La comuna presenta un serio problema de tenencia responsable de mascotas (principalmente perros), debido a que en general la población tiene poca conciencia de las responsabilidades que involucran la tenencia de una mascota, así como de los métodos de esterilización y control de natalidad. Lo anterior, genera una problemática de una gran cantidad de perros callejeros presentes en la zona urbana, además del fenómeno de perros *baguales*, producido por el retiro de estos mismos perros hacia los cerros de la comuna, lo cual los hace animales sumamente peligrosos y hambrientos capaces de generar cuantiosos daños en la ganadería así como el riesgo de ataques a los vecinos y turistas que visitan nuestra comuna.

PROPUESTA DE SOLUCION

Incentivar el desarrollo productivo local debe hacerse de manera sustentable, considerando la rentabilidad económica y social, pero también el respeto al medioambiente, la cultura y sus tradiciones.

Para introducirnos en ámbito del Desarrollo Productivo, debemos identificar aspectos relevantes respecto de la situación socio-productiva imperante en nuestra comuna, ante lo cual se ha determinado que ésta presenta una dinámica económica donde gran parte corresponde a actividades de subsistencia, producción con poco valor agregado y regular productividad e informalidad en la producción, comercio y contratación de mano de obra. Por lo tanto, la comuna

El programa deberá estar conformado por un grupo multidisciplinario de profesionales y técnicos del ámbito productivo, estos son:

- **Encargado de Gestión de Fomento Productivo** con experiencia en este ámbito, responsable de llevar la coordinación de las distintas áreas de desarrollo económico sustentable de la comunidad local a través del asesoramiento en la elaboración de proyectos y medidas destinadas a fomentar su productividad en las que interviene este programa, para lo cual contará con el apoyo de un asistente quien llevará la parte administrativa y documentaria.
- **Médico Veterinario y Asistente** para operativos de atención, urgencias y específicamente para el control de perros callejeros y baguales presentes en la comuna. Además de un segundo **Asistente Veterinario** a requerimiento de la profesional encargada para cuando esta se encuentre en labores de certificación de carnes producto del faenamiento por parte de los ganaderos de la comuna o cuando tenga que ausentarse por razones justificadas, permaneciendo siempre un encargado del área en la clínica. Lo anterior sumado a campañas de vacunación, desparasitación y educación a la comunidad de tenencia responsable de mascotas.
- **Encargado de Gestión de Turismo;** responsable de: coordinar, ejecutar programas, talleres, y gestionar contratos para mantención de las áreas de interés, incluyendo las Rutas Patrimoniales concesionadas por Bienes Nacionales y toda clase de actividades enmarcadas o relacionadas con la promoción de la actividad turística en la comuna; entregar información y orientación de servicios y atractivos turísticos; promocionar la actividad turística de la comuna.
- **Técnico Forestal;** encargado de regularizar el manejo del lote 5F para la extracción de leña con fines de ayuda social. Lo anterior considerando la elaboración, ejecución y control de un plan de manejo.
- **Encargado de Omil;** para gestionar, asesorar, recopilar y registrar información, y promocionar constantemente medidas relacionadas con promover el empleo en la comuna, dando especial énfasis en las personas con riesgo social.
- **Asistente en Gestión de Proyectos;** será el encargado de apoyar las formulaciones de proyectos y seguimiento de las iniciativas productivas, tanto en la rendición de proyectos con fondos municipales como con recursos externos.

Todos los anteriores, dependerán del Departamento de Desarrollo Comunitario, en la búsqueda de convertirse en un actor proactivo, que promueva y busque generar instancias de coordinación y articulación de los actores que interactúan en las decisiones y acciones económicas de la comuna, (alianza público-privada y sus ejes temáticos, así como las mesas comunales), como también a todos aquellos actores relevantes y estratégicos para el desarrollo económico local.

De esta forma la Municipalidad de Cabo de Hornos, buscará en el mediano y corto plazo, convertirse en una comuna con una economía interna más equitativa, sólida y a la vez más competitiva en el mercado.

La Municipalidad de Cabo de Hornos, a través de este programa, propone crear y desarrollar una estructura que pueda ofrecer a la comunidad servicios de apoyo técnico integral y pertinente a la realidad y la cultura local, para potenciar las actividades económicas tradicionales y nuevas que tiendan a provocar un impacto positivo en la comuna.

POBLACION OBJETIVO

Familias, Grupos organizados y no organizados de Puerto Williams ligados al ámbito productivo.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir al desarrollo económico local de la comuna de Cabo de Hornos mejorando la calidad de vida de las familias, impulsando en el corto y mediano plazo un proceso de desarrollo económico sustentable a escala local, procurando la equidad, respeto y fortalecimiento de las capacidades productivas, costumbres y tradiciones de la comuna, promoviendo la articulación de los actores sociales y económicos relevantes en sus diversas áreas y sectores productivos con una mirada sustentable.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ☐ Mejorar el ingreso de familias de Puerto Williams.
- ☐ Proporcionar un apoyo Profesional y técnico integral en el ámbito productivo y laboral a las familias de Puerto Williams.
- ☐ Optimizar la utilización y aprovechamiento racional de los recursos.
- ☐ Fomentar un desarrollo autónomo del microempresario.
- ☐ Fomentar el cultivo bajo condiciones reguladas (invernadero).

- ☐ Desarrollar acciones tendientes incentivar el turismo en la comuna y desarrollar planes de mejoramiento y mantención de las Rutas Patrimoniales bajo la administración del Municipio.
- ☐ Mejorar el proceso de pesca artesanal, de igual forma incentivar otros cultivos marinos.
- ☐ Articular y apoyar técnicamente la gestión de recursos económicos al Municipio en el ámbito productivo, orientado a la población objetivo, contribuyendo técnicamente la coordinación de acciones con y desde entidades públicas y privadas.
- ☐ Generar acciones para habilitación socio laboral, fomentar el empleo y la capacitación.
- ☐ Generar material técnico audiovisual para mejorar el proceso de capacitación a la población objetivo.
- ☐ Encontrar oportunidades de negocio.
- ☐ Difundir mediante boletines, folletos y/o dípticos, todas las actividades que realice el equipo de profesionales y técnicos municipales y el municipio mismo en pro del desarrollo comunal y fomento productivo.

AMBITOS DE ACCION DEL PROGRAMA

Se identifican, líneas de acción en los ámbitos DESARROLLO PRODUCTIVO, ALIANZA PÚBLICO PRIVADA, y ASOCIATIVIDAD. Cada una de ella conteniendo actividades que promueven la dinámica económica comunal.

Agricultura: El cultivo bajo plástico asociado a hortalizas y frutales será ideal para un mercado fresco, al no existir posibilidad de industrializar. También se considerara el establecimiento de ensayos en distintas zonas de la comuna. De esta forma determinaremos los cultivos más apropiados para la zona.

Ganadería: La ganadería tiene potencial medio, debido al bajo desarrollo de pastos, en términos sanitarios se realizarán operativos veterinarios tendientes a reducir la parasitosis y evitar brotes de enfermedades como picada y mancha, al mismo tiempo se coordinará la forma de realizar saneamiento contra brucelosis, también se realizaran convenios de mejoramiento genético en ganadería bovina y ovina, considerando la revisión y certificación de las carnes producto del faenamiento por parte de la Veterinaria como servicio a los ganaderos.

Forestal: se realizará un plan de manejo adecuado del bosque presente en el lote 5-F de la Isla Navarino, para la correcta extracción de leña con fines de ayuda social considerando el crudo tiempo invernal local. Además se considera la asesoría técnica a la población en todas las materias relacionadas con el ámbito forestal local.

Asistencia Animales Menores y Mayores: se realizaran operaciones, curaciones, esterilizaciones y vacunaciones, para prevenir cualquier tipo de enfermedad, junto con esto, se realizaran charlas de tenencia responsable de animales.

Pesca: Constituye una actividad económica muy importante que se desarrolla en la comuna. Principalmente se puede mejorar el rubro capacitando y gestionando acciones tendientes a implementar la actividad.

Emprendimiento: Se incentivará el emprendimiento, en sectores urbanos y rurales con fuerte enfoque a los negocios, se fomentará asociatividad, como una forma de mejorar la gestión en los distintos grupos.

Turismo: El turismo es una actividad incipiente, tiene una muy alta posibilidad de desarrollo, principalmente dado por las empresas turísticas de la comuna y al alto valor patrimonial natural presente en la comuna. También no dejar de lado lo referido al etnoturismo y turismo de intereses especiales.

Se debe trabajar en otros emprendimientos de similar naturaleza o ligados al ecoturismo y/o agroturismo.

Ambiental: todas la medidas señaladas anteriormente, principalmente las relacionadas con el fomento en la productividad local, deben ir de la mano con el cumplimiento e implementación de medidas tendientes a proteger y promover el medio ambiente local.

Promoción del Empleo: El programa procurará promover el empleo a través de la búsqueda de oportunidades laborales, habilitación socio-laboral. Junto con esto, tramitar seguros de desempleo.

Capacitación: El programa, buscará generar diversas instancias de capacitación, gestionando cursos, preparando material (Escrito, Audiovisual) para su difusión en Charlas, Convenios, Seminarios, Reuniones Técnicas, Radio, Días de Campo, Giras, etc.

DURACION DEL PROGRAMA

El programa comienza durante el mes de enero y concluye el 31 de diciembre del año 2019.

FUNDAMENTACION LEGAL

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

- b) Salud pública y la **protección del medio ambiente**.
- d) **La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo**.
- e) **Del turismo** deporte y recreación."

Artículo 22:"La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, **capacitación laboral** deporte y recreación, promoción del empleo **Fomento productivo local y turismo.**"

PRESUPUESTO.

Afectación Presupuestaria:		
Bienes y Servicios de Consumo	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Propuesta Manta \$
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	44.000.000
Para Persona	215.22.01.001	1.000.000
Para Animales	215.22.01.002	3.000.000
Materiales de oficina	215.22.04.001	1.000.000
Productos Químicos	215.22.04.003	2.500.000
Productos Farmacéuticos.	215.22.04.004	2.500.000
Otros	215.22.04.999	7.500.000
Servicios de Publicidad	215.22.07.001	500.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002	1.000.000
Maquinarias y Equipos de Oficina	215.29.05.001	500.000
Total		63.500.000

2º El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	44.000.000
Para Persona	215.22.01.001	1.000.000
Para Animales	215.22.01.002	3.000.000
Materiales de oficina	215.22.04.001	1.000.000
Productos Químicos	215.22.04.003	2.500.000
Productos Farmacéuticos.	215.22.04.004	2.500.000
Otros	215.22.04.999	7.500.000
Servicios de Publicidad	215.22.07.001	500.000
Servicios de impresión	215.22.07.002	1.000.000
Maquinarias y Equipos de Oficina	215.29.05.001	500.000
TOTAL		63.500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

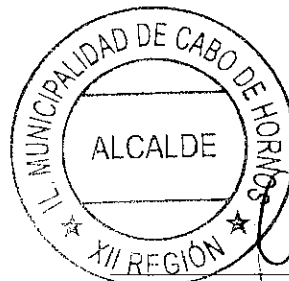


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP / ESC / POC / lsp

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal ✓
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes



JAÍME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



PROGRAMA "FOMENTO PRODUCTIVO COMUNA DE CABO DE HORNO 2019"

ANTECEDENTES

La Comuna de Cabo de Hornos, con 2.155.110 has. De superficie, se caracteriza por ser una zona muy desmembrada, con una sucesión de islas, archipiélagos y penínsulas, recortadas por canales y fiordos. La mayoría de la población en la Comuna de Cabo de Hornos se encuentra concentrada en la ciudad de Puerto Williams, que se emplaza en la Isla Navarino, sobre cerrillos formados entre el Río Róbalo y el Río Ukika. Esta cabecera comunal y principal centro urbano de la comuna representa la concentración de todos los servicios básicos, desde la Municipalidad, gobernación provincial hasta las organizaciones vecinales.

Según el Plan Regulador Comunal de 1987, Puerto Williams constituye la zona de desarrollo económico cuyo crecimiento se basa en la actividad del **Turismo, la Pesca**, y por otra parte en el rol de principal centro de servicios para la comuna de Cabo de Hornos.

Además existen distintas localidades dentro de la Isla Navarino, dentro de las cuales están Puerto Navarino, Caleta Eugenia, Puerto Toro, entre otros.

CARACTERISTICAS EDACLOCLIMATICAS

En 1994, CIREN, realizó un trabajo de identificación de distritos agroclimáticos de la XII Región. De este estudio se destaca que **ningún distrito presenta características agroclimáticas para la agricultura**. Las variables más limitantes de la región son **las bajas temperaturas** y el **exceso de precipitación** en forma de agua nieve.

La clase capacidad de uso de suelo V (0,1%) corresponde a terrenos planos, pueden presentar mal drenaje, inundación, pedregosidad o salinidad. Por causa del clima no se pueden cultivar todo el año, pero los terrenos son aptos para la producción de pastos naturales utilizables en ganadería; se incluyen aquí los suelos con turba. Dentro de esta clase también se encuentran subclases Ve y Vm. La letra m indica suelos con un nivel freático alto, y la letra e corresponde a suelos erosionados o muy susceptibles.

Los suelos de clase VI (0,2%) corresponde a suelos que por características permanentes de suelo, erosión o clima impiden el cultivo del terreno en forma permanente. Su uso es exclusivamente ganadero y si hay lluvias pueden ser favorables para la explotación forestal (o mixta).

La clase VII (14,5%) contiene suelos que imposibilitan el cultivo. **Las explotaciones posibles son ganaderas** con serias dificultades o la explotación forestal en zonas húmedas. Es común encontrar suelos con grandes pendientes con riesgo de erosión.

FUNDAMENTACION

Si bien es cierto, existen suelos y un clima muy inadecuado para la producción y crianza en casi toda la Comuna, por otro lado las cifras de pobreza e indigencia se concentran principalmente por la falta de trabajo, oportunidades y los altos precios de los productos básicos, entre los cuales tenemos principalmente las hortalizas y las frutas.

Para plantear una solución se debe pensar de manera integral, desde el nivel local, partiendo desde la visión cultural de las personas hasta llegar a la influencia que puede tener el entorno en la problemática. De lo anterior se debe distinguir claramente que si bien existen debilidades, también existen fortalezas y oportunidades que se hace necesario aprovechar, para desarrollar una propuesta de solución se deben tener en cuenta ciertas consideraciones:

Cultura Yagan: El poblamiento de los alrededores del Beagle tiene importantes raíces en la ocupación de la zona por parte de los yaganes. No obstante, hoy se trata de un grupo muy reducido de sobrevivientes en la comuna, que habitan su propia villa ubicada en el sector este de Puerto Williams. Pero también tienen un sector sin manejo, en el amplio sentido de la palabra, en la localidad de Mejillones.

Por lo tanto, es necesario trabajar constantemente en mejorar sus costumbres y tradiciones, generando distintos servicios o atractivos que les interesen a los turistas, y de esta forma mantener o generar un nivel de ingresos para los descendientes de yaganes. Lo anterior sumado a los múltiples beneficios que estos pueden percibir, por concepto de postulación y adquisición de proyectos relacionados con el emprendimiento indígena.

Restricciones en el uso del suelo: El suelo constituye uno de los mayores problemas que hay en la isla. Sin embargo, cuando a éste se le adicionan componentes o se entrega un tratamiento especial, presenta mejoras en su desarrollo. La aplicación de técnicas de conservación de suelos, incorporación de nuevos sistemas de cultivo entre ellos el de cultivo en ambiente controlado (invernadero), pueden revertir el problema.

Cesantía: las cifras de cesantía son muy altas, especialmente en las mujeres, por lo cual se hace urgente buscar alternativas de generar algún tipo de trabajo ya que en la zona hay muy pocas empresas, por lo cual la generación de actividades ligadas a la gestión y habilitación laboral, capacitación, registro, formación y formalización de emprendedores son muy importantes, para lograr mejorar la economía local.

Alto Desarrollo de la Pesca: Con un canal totalmente productivo, costa marina y varios ríos, Puerto Williams presenta un gran potencial y cantidad de recursos para la pesca, sin embargo, desde el punto organizacional presenta serias deficiencias y dificultades. Lo anterior considerando la necesidad de generar instancias de unión y apoyo en la elaboración de proyectos enmarcados en potenciarse como rubro productivo, aprovechando de esta manera los recursos presentes.

Existencia de Recursos Turísticos: La zona presenta una gran cantidad de recursos turísticos, ligados principalmente al trasfondo histórico-cultural de la comuna, considerando el desarrollo de la cultura Yagan, única en el mundo, además del patrimonio histórico de las rutas de navegación por el canal Beagle. Lo anterior cobra más realce, considerando que la comuna de Cabo de Hornos desde el año 2005 que es considerada como Reserva de la Biósfera, debido principalmente a su alta diversidad de ecosistemas, tanto terrestres como marinos, incluyendo las Rutas Patrimoniales Cerro Bandera y Dientes de Navarino concesionadas por Bienes Nacionales a la Municipalidad, lo que año a año atrae a turistas y equipos de investigación que buscan conocer estas riquezas naturales.

Salud Pública y Medio Ambiente: La comuna presenta un serio problema de tenencia responsable de mascotas (principalmente perros), debido a que en general la población tiene poca conciencia de las responsabilidades que involucran la tenencia de una mascota, así como de los métodos de esterilización y control de natalidad. Lo anterior, genera una problemática de una gran cantidad de perros callejeros presentes en la zona urbana, además del fenómeno de perros *baguales*, producido por el retiro de estos mismos perros hacia los cerros de la comuna, lo cual los hace animales sumamente peligrosos y hambrientos capaces de generar cuantiosos daños en la ganadería así como el riesgo de ataques a los vecinos y turistas que visitan nuestra comuna.

PROPUESTA DE SOLUCION

Incentivar el desarrollo productivo local debe hacerse de manera sustentable, considerando la rentabilidad económica y social, pero también el respeto al medioambiente, la cultura y sus tradiciones.

Para introducirnos en ámbito del Desarrollo Productivo, debemos identificar aspectos relevantes respecto de la situación socio-productiva imperante en nuestra comuna, ante lo cual se ha determinado que ésta presenta una dinámica económica donde gran parte corresponde a actividades de subsistencia, producción con poco valor agregado y regular productividad e informalidad en la producción, comercio y contratación de mano de obra. Por lo tanto, la comuna como objeto económico, difícilmente puede desarrollar su economía interna y competir de manera equilibrada con los mercados externos.

El programa deberá estar conformado por un grupo multidisciplinario de profesionales y técnicos del ámbito productivo, estos son:

- **Encargado de Gestión de Fomento Productivo** con experiencia en este ámbito, responsable de llevar la coordinación de las distintas áreas de desarrollo económico sustentable de la comunidad local a través del asesoramiento en la elaboración de proyectos y medidas destinadas a fomentar su productividad en las que interviene este programa, para lo cual contará con el apoyo de un asistente quien llevará la parte administrativa y documentaria.
- **Médico Veterinario y Asistente** para operativos de atención, urgencias y específicamente para el control de perros callejeros y baguales presentes en la comuna. Además de un segundo **Asistente Veterinario** a requerimiento de la profesional encargada para cuando esta se encuentre en labores de certificación de carnes producto del faenamiento por parte de los ganaderos de la comuna o cuando tenga que ausentarse por razones justificadas, permaneciendo siempre un encargado del área en la clínica. Lo

anterior sumado a campañas de vacunación, desparasitación y educación a la comunidad de tenencia responsable de mascotas.

- **Encargado de Gestión de Turismo:** responsable de: coordinar, ejecutar programas, talleres, y gestionar contratos para mantención de las áreas de interés, incluyendo las Rutas Patrimoniales concesionadas por Bienes Nacionales y toda clase de actividades enmarcadas o relacionadas con la promoción de la actividad turística en la comuna; entregar información y orientación de servicios y atractivos turísticos; promocionar la actividad turística de la comuna.
- **Técnico Forestal:** encargado de regularizar el manejo del lote 5F para la extracción de leña con fines de ayuda social. Lo anterior considerando la elaboración, ejecución y control de un plan de manejo.
- **Encargado de Omil;** para gestionar, asesorar, recopilar y registrar información, y promocionar constantemente medidas relacionadas con promover el empleo en la comuna, dando especial énfasis en las personas con riesgo social.
- **Asistente en Gestión de Proyectos:** será el encargado de apoyar las formulaciones de proyectos y seguimiento de las iniciativas productivas, tanto en la rendición de proyectos con fondos municipales como con recursos externos.

Todos los anteriores, dependerán del Departamento de Desarrollo Comunitario, en la búsqueda de convertirse en un actor proactivo, que promueva y busque generar instancias de coordinación y articulación de los actores que interactúan en las decisiones y acciones económicas de la comuna, (alianza público-privada y sus ejes temáticos, así como las mesas comunales), como también a todos aquellos actores relevantes y estratégicos para el desarrollo económico local.

De esta forma la Municipalidad de Cabo de Hornos, buscará en el mediano y corto plazo, convertirse en una comuna con una economía interna más equitativa, sólida y a la vez más competitiva en el mercado.

La Municipalidad de Cabo de Hornos, a través de este programa, propone crear y desarrollar una estructura que pueda ofrecer a la comunidad servicios de apoyo técnico integral y pertinente a la realidad y la cultura local, para potenciar las actividades económicas tradicionales y nuevas que tiendan a provocar un impacto positivo en la comuna.

POBLACION OBJETIVO

Familias, Grupos organizados y no organizados de Puerto Williams ligados al ámbito productivo.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir al desarrollo económico local de la comuna de Cabo de Hornos mejorando la calidad de vida de las familias, impulsando en el corto y mediano plazo un proceso de desarrollo económico sustentable a escala local, procurando la equidad, respeto y fortalecimiento de las capacidades productivas, costumbres y tradiciones de la comuna, promoviendo la articulación de los actores sociales y económicos relevantes en sus diversas áreas y sectores productivos con una mirada sustentable.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❑ Mejorar el ingreso de familias de Puerto Williams.
 - ❑ Proporcionar un apoyo Profesional y técnico integral en el ámbito productivo y laboral a las familias de Puerto Williams.
 - ❑ Optimizar la utilización y aprovechamiento racional de los recursos.
 - ❑ Fomentar un desarrollo autónomo del microempresario.
 - ❑ Fomentar el cultivo bajo condiciones reguladas (invernadero).
 - ❑ Mejorar la ganadería de manera integral, a través un mejoramiento de la alimentación, genética y manejo sanitario adecuado del ganado.
 - ❑ Desarrollar acciones tendientes incentivar el turismo en la comuna y desarrollar planes de mejoramiento y mantención de las Rutas Patrimoniales bajo la administración del Municipio.
 - ❑ Mejorar el proceso de pesca artesanal, de igual forma incentivar otros cultivos marinos.
-
- ❑ Articular y apoyar técnicamente la gestión de recursos económicos al Municipio en el ámbito productivo, orientado a la población objetivo, contribuyendo técnicamente la coordinación de acciones con y desde entidades públicas y privadas.
 - ❑ Generar acciones para habilitación socio laboral, fomentar el empleo y la capacitación.
 - ❑ Generar material técnico audiovisual para mejorar el proceso de capacitación a la población objetivo.
 - ❑ Encontrar oportunidades de negocio.
 - ❑ Difundir mediante boletines, folletos y/o dípticos, todas las actividades que realice el equipo de profesionales y técnicos municipales y el municipio mismo en pro del desarrollo comunal y fomento productivo.

AMBITOS DE ACCION DEL PROGRAMA

Se identifican, líneas de acción en los ámbitos DESARROLLO PRODUCTIVO, ALIANZA PÚBLICO PRIVADA, y ASOCIATIVIDAD. Cada una de ella conteniendo actividades que promueven la dinámica económica comunal.

Agricultura: El cultivo bajo plástico asociado a hortalizas y frutales será ideal para un mercado fresco, al no existir posibilidad de industrializar. También se considerara el establecimiento de ensayos en distintas zonas de la comuna. De esta forma determinaremos los cultivos más apropiados para la zona.

Ganadería: La ganadería tiene potencial medio, debido al bajo desarrollo de pastos, en términos sanitarios se realizarán operativos veterinarios tendientes a reducir la parasitosis y evitar brotes de enfermedades como picada y mancha, al mismo tiempo se coordinará la forma de realizar saneamiento contra brucelosis, también se realizaran convenios de mejoramiento genético en ganadería bovina y ovina, considerando la revisión y certificación de las carnes producto del faenamiento por parte de la Veterinaria como servicio a los ganaderos.

Forestal: se realizará un plan de manejo adecuado del bosque presente en el lote 5-F de la Isla Navarino, para la correcta extracción de leña con fines de ayuda social considerando el crudo

tiempo invernal local. Además se considera la asesoría técnica a la población en todas las materias relacionadas con el ámbito forestal local.

Asistencia Animales Menores y Mayores: se realizarán operaciones, curaciones, esterilizaciones y vacunaciones, para prevenir cualquier tipo de enfermedad, junto con esto, se realizarán charlas de tenencia responsable de animales.

Pesca: Constituye una actividad económica muy importante que se desarrolla en la comuna. Principalmente se puede mejorar el rubro capacitando y gestionando acciones tendientes a implementar la actividad.

Emprendimiento: Se incentivará el emprendimiento, en sectores urbanos y rurales con fuerte enfoque a los negocios, se fomentará asociatividad, como una forma de mejorar la gestión en los distintos grupos.

Turismo: El turismo es una actividad incipiente, tiene una muy alta posibilidad de desarrollo, principalmente dado por las empresas turísticas de la comuna y al alto valor patrimonial natural presente en la comuna. También no dejar de lado lo referido al etnoturismo y turismo de intereses especiales.

Se debe trabajar en otros emprendimientos de similar naturaleza o ligados al ecoturismo y/o agroturismo.

Ambiental: todas las medidas señaladas anteriormente, principalmente las relacionadas con el fomento en la productividad local, deben ir de la mano con el cumplimiento e implementación de medidas tendientes a proteger y promover el medio ambiente local.

Promoción del Empleo: El programa procurará promover el empleo a través de la búsqueda de oportunidades laborales, habilitación socio-laboral. Junto con esto, tramitar seguros de desempleo.

Capacitación: El programa, buscará generar diversas instancias de capacitación, gestionando cursos, preparando material (Escrito, Audiovisual) para su difusión en Charlas, Convenios, Seminarios, Reuniones Técnicas, Radio, Días de Campo, Giras, etc.

DURACION DEL PROGRAMA

El programa comienza durante el mes de Enero y concluye el 31 de Diciembre del año 2019.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 3, Letra C: "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) La **promoción del desarrollo comunitario.**"Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

b) Salud pública y la **protección del medio ambiente.**

d) La **capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.**

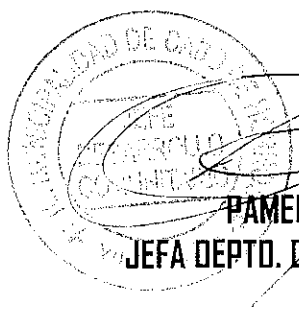
e) **Del turismo** deporte y recreación."

Artículo 22:"La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, **capacitación laboral** deporte y recreación, promoción del empleo **Fomento productivo local y turismo."**

PRESUPUESTO.

Afectación Presupuestaria:		
Bienes y Servicios de Consumo	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Propuesto Monto \$
Prestación de Servicios Comunitarios	21.04.004	44,000,000
Para Personas	22.01.001	1,000,000
Bienes y Serv. de Consumo, Alimentos y Bebidas para animales	22.01.002	3,000,000
Bienes y Serv. De consumo, Materiales de oficina	22.04.001	1,000,000
Bienes y Serv. de Consumo, Productos Farmacéuticos.	22.04.004	2,500,000
Bienes y Serv. de Consumo, Productos Químicos.	22.04.003	2,500,000
Otros	22.04.999	7,500,000
Servicios de Publicidad	22.07.001	500,000
Bienes y Serv. de Consumo, Servicios de Impresión	22.07.002	1,000,000
Maquinarias y Equipos para Oficina	29.05.001	500,000
Total Bienes y Servicios Fomento Productivo		63.500.000



PAMELA TAPIA VILLARROBEL
JEFA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

PRESUPUESTO POR AREA DE GESTION

ROG CULTURALES

ROGRAMAS CULTURALES

RISMO CABO DE HORNOS

ta	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Obligaciones	Devengado	Pagado	S.Obligado	S.Devengado	S. Pagado
4-000-	PRESTACIONES DE	14,000,000	14,300,000	14,114,808	3,837,036	3,837,036	185,192	10,462,964	10,462,964
1-000-	PARA PERSONAS	2,000,000	2,000,000	0	0	0	2,000,000	2,000,000	2,000,000
2-000-	SERVICIOS DE IMPRESION	700,000	700,000	0	0	0	700,000	700,000	700,000
as Area		16,700,000	17,000,000	14,114,808	3,837,036	3,837,036	2,885,192	13,162,964	13,162,964
gramas		16,700,000	17,000,000	14,114,808	3,837,036	3,837,036	2,885,192	13,162,964	13,162,964
		16,700,000	17,000,000	14,114,808	3,837,036	3,837,036	2,885,192	13,162,964	13,162,964
							Totales		13,162,964

PRESUPUESTO POR AREA DE GESTION

PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA PRODUCTIVO

Area	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Obligaciones	Devengado	Pagado	S.Obligado	S.Devengado	S. Pagado
1-000-	PRESTACIONES DE	44,000,000	92,300,000	53,964,484	26,631,149	26,631,149	38,335,516	65,668,851	65,668,851
1-000-	PARA PERSONAS	1,000,000	1,000,000	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000
2-000-	PARA ANIMALES	3,000,000	3,000,000	0	0	0	3,000,000	3,000,000	3,000,000
1-000-	MATERIALES DE OFICINA	1,000,000	1,000,000	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000
3-000-	PRODUCTOS QUIMICOS	0	0	0	0	0	0	0	0
1-000-	PRODUCTOS	2,500,000	2,500,000	1,701,855	1,415,440	1,161,928	798,145	1,084,560	1,338,072
5-000-	MATERIALES Y UTILES	3,500,000	3,500,000	261,950	261,950	261,950	3,238,050	3,238,050	3,238,050
3-000-	OTROS	7,500,000	6,500,000	2,609,670	2,491,860	2,491,860	3,890,330	4,008,140	4,008,140
1-000-	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	500,000	500,000	0	0	0	500,000	500,000	500,000
2-000-	SERVICIOS DE IMPRESION	1,000,000	1,000,000	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000
1-000-	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE	500,000	500,000	0	0	0	500,000	500,000	500,000
s Area		64,500,000	111,800,000	58,537,959	30,800,399	30,546,887	53,262,041	80,999,601	81,253,113
Programas		64,500,000	111,800,000	58,537,959	30,800,399	30,546,887	53,262,041	80,999,601	81,253,113
		64,500,000	111,800,000	58,537,959	30,800,399	30,546,887	53,262,041	80,999,601	81,253,113
							Totales		81,253,113